

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N°4181	MARTES, 29 DE ABRIL DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1898 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 16 PAGINAS			
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL**
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3º " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	em.	20.—	1.50	30.—
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonara.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 12599 del 23/4/52	— Transfiere una partida de gastos para refuerzo de otra.	4
" " " " 12600 " "	— Reconoce un crédito a favor de una casa de Comercio.	4
" " " " 12601 " "	— Aprueba reforma de los Estatutos de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Guemes.	4
" " " " 12602 " "	— Acepta renuncia de un empleado (Peluquero) de la Cárcel.	4
" " " " 12604 " "	— Acepta renuncias y nombra personal de Policía.	4 al 5
" " " " 12605 " "	— Autoriza gasto para uniformes del personal interno de la Cárcel.	5
" " " " 12606 " "	— Cancela factura a una casa de comercio.	5
" " " " 12607 " "	— Acepta renuncia por jubilación de un empleado de Policía de la Capital.	5
" " " " 12608 " "	— Aprueba nombramientos de personal de Policía.	5 al 6
" " " " 12610 " "	— AM. Aprueba resolución N° 1899 del Delegado del P. E. del 21/4/52.	6
" " " " 12611 " "	— Transfiere al Estado Nacional Argentino por intermedio del M. de Educación los edificios fiscales que ocupan varias escuelas de Campana.	6
" " " " 12612 " 24/4/52	— AM. Incorpora para el presente año un gasto dispuesto por decreto N° 8401/51 referente a uniformes del personal de Policía de Salta.	6 al 7
" " " " 12613 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12612/52.	7
M. de A. S. N° 12614 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	7
" " " " 12615 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	7
M. de Gob. N° 12616 " "	— Acepta renuncia de un Chófer de la Cárcel.	7
" " " " 12617 " "	— Nombra un soldado guardia Cárcel.	8
" " " " 12619 " "	— Liquidación fondos a la C. G. T. para gastos delegación a la Fiesta del Trabajo en Bs. As.	8
" " " " 12620 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 12619/52.	8
" " " " 12621 " "	— Transfiere una partida de gastos.	8
M. de A. S. N° 12622 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	8
" " " " 12623 " "	— Acepta renuncia de un Vocal de Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social.	8
" " " " 12624 " "	— Designa Jefe del servicio Odontológico.	8 al 9
" " " " 12625 " "	— Aprueba resolución dictada en la C. de Jubilaciones.	9
" " " " 12628 " "	— Amplía Orden de Pago para gastos de personal de la Intervención de la S. de Beneficencia por el año en curso.	9

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. N° 2056 del 17/4/52	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Acc. S. por concepto del subsidio al Centro de Enfermos de Salta.	9 al 10
---------------------------------	--	---------

PAGINAS

" " " " 2057 " " — Destina fondos para una persona pobre.	10
" " " " 2058 " 21/4/52 — Destina fondos para una persona pobre.	10
" " " " 2059 " " — Destina fondos para una persona pobre.	10
" " " " 2060 " " — Justifica inasistencias de un Médico.	10
" " " " 2061 " 24/4/52 — Liquida fondos para traslado de una participante a la Reyna del Trabajo 1952.	10
" " " " 2062 " " — Aprueba disposición dictada en Educación Física.	10
" " " " 2063 " 25/4/52 — Destina fondos para una persona pobre.	11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8035 — Reconocimiento s/p. José Cadena.	11
Nº 8034 — Reconocimiento s/p. Antonio Cadena.	11
Nº 8033 — Reconocimiento s/p. Antonio Cadena.	11
Nº 8031 — Reconocimiento s/p. José López.	11
Nº 8030 — Reconocimiento s/p. Federico Gottling.	11
Nº 8016 — Reconocimiento s/p. Hilario Cabral.	11
Nº 8008 — Reconocimiento s/p. Alfonso Gerardo Aguirre.	11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8024 — M. de Obras Públicas de la Nación licitación camino Río Seca a Pichanal.	11
Nº 8002 — Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión de aguas corrientes a Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	11

LICITACION DE TITULOS:

Nº 8048 — Títulos de la Provincia de Salta Banco de la Nación.	11
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8049 — De Ignacio Caro y Jorge Ignacio Caro.	12
Nº 8046 — De Hilario Ruano ó Hilario Osate Ruano.	12
Nº 8043 — De Clemira Poace de Nieto.	12
Nº 8040 — De Vicente Arquati y Delia Mora de Arquati.	12
Nº 8036 — De José Luis Gómez.	12
Nº 8028 — De Paula Polo de Tapia.	12
Nº 8027 — De José Figueroa.	12
Nº 8026 — De Carmelo Gonza.	12
Nº 8023 — De Marciana Apaza de Ramos.	12
Nº 8019 — De Alfonso Damián Montañez.	12
Nº 8015 — De Damasa Torres.	12
Nº 8014 — De Benito Castillo.	12
Nº 7988 — De Benigna Gil Figueroa de Scilla.	12
Nº 7984 — De Juan Segundo Olivera.	12
Nº 7982 — De Jorge Leguizamón Dávalos.	12
Nº 7981 — De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Aveñaneda de Terán.	12
Nº 7969 — De Dora Elena Orlando de Esteban.	12
Nº 7976 — De Santiago Alvarado.	12
Nº 7975 — De Urbano Velazquez.	12
Nº 7972 — De Maria del Carmen Fernández Checa de Martínez.	12
Nº 7968 — De Antonia Marinero de Dana.	12
Nº 7963 — De Higinio Francisco Valencia.	12
Nº 7959 — De Marcos Bruno López.	12 al 13
Nº 7956 — De Nehme Assis.	13
Nº 7955 — De Maximina Medrano de Gutiérrez.	13
Nº 7951 — De Horacio Cornejo Saravia.	13
Nº 7949 — De José Liborio Lafuenta.	13
Nº 7941 — De Lucio Vilca.	13
Nº 7940 — De Rosario Vilte y Etigenea Guerrero de Vilte.	13
Nº 7939 — De Moisés Koss.	13

POSESION TREINTANAL

Nº 8047 — Deducida por Daniel Gonza.	13
Nº 8045 — Deducida por Bartolomé López.	13
Nº 7978 — Deducida por Felipe Fernández.	13
Nº 7970 — Deducida por Francisco y Arturo Torres.	13
Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas.	13

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

Nº 8051 — s/p. Sociedad Bacilio y Jorge Sabba.	13
Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz.	13 al 14

REMATES JUDICIALES

Nº 8053 — Por Luis Alberto Dávalos.	14
Nº 8044 — Por Luis Alberto Dávalos.	14

	PAGINAS
Nº 8021 — Por Jorge Raúl Decavi	14
Nº 8000 — Por Luis Alberto Dávalos	14
Nº 7999 — Por Celestino J. Sartini	14
Nº 7997 — Por Martín Leguizamón	14

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 8050 — De Miguel Hugo Pérez	14
--------------------------------	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8052 — De la razón social Isasmendi S. R. L.	14 al 15
---	----------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8054 — De Cooperadora escolar de Metán	15
Nº 8041 — De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta	15

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVEZADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 12599-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Siendo necesario reforzar algunas de las Partidas del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS Principal a) 1.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Transfiérese del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1.— Parcial 47 la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 5.200.—) para reforzar el crédito de las siguientes Partidas del citado Anexo, Inciso, Principal de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Parcial 8	\$ 2.300.—
" 11	" 1.800.—
" 42	" 600.—
TOTAL	\$ 5.200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oicial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12600-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 1900/51.

Visto el presente expediente en el que Tienda y Bazar "La Argentina", eleva facturas por \$ 4.669 75 por provisiones varias efectuadas a la Gobernación durante el año 1951; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUE-

VE PESOS CON 75/100 M/N. (\$ 4.669.75 m/n.) a favor de TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oicial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12601-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 6058/52.

Visto este expediente en el que la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", solicita la aprobación de la reforma de sus estatutos corrientes en estas actuaciones; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 5; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fojas 5, con fecha 15 del mes en curso, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 33 Inc. 5º del Código Civil, por el decreto provincial Nº 563/G/1943; por el decreto nacional 31321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 45 del mencionado Código;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida a los estatutos de la "AGRUPACION TRADICIONALISTAS DE SALTA, GAUCHOS DE GÜEMES" que corren agregados en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el artículo respectivo de la Ley de Sellos Nº 1425.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oicial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12602-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 6091/52.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6º (Peluquero) de la Cárcel Penitenciaria, don PABLO LUCIO DELGADO, con anterioridad al día 1º del mes en curso, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oicial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12604-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 8131/52.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 1239, de fecha 16 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del actual, la renuncia presentada por el agente plaza Nº 455 de la División de Investigaciones, don PEDRO SALAS.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 3º de Jefatura de Policía, don LUIS VENTURA QUIROZ, con anterioridad al día 1º del corriente, que se encontraba prestando servicios con el 50%.

Art. 3º — Nómbrase Auxiliar 3º de Jefatura de Policía, con el 50% en reemplazo de don Luis Ventura Quiroz, al señor MARIO RAMON FARE (Clase 1932 — Matr. 7228280), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Nómbrase Agente de la Comisaría de Tartagal al señor JULIO ANTONIO HEREDIA (Clase 1926 — Matr. 7018672), con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don José A. Pacheco.

Art. 5º — Nómbrase Agente de la Comisaría de Catayate a don ANICETO GUTIERREZ (Clase 1912 — Matr. 3938548) con anterioridad al 1º del corriente y en reemplazo de don Honorio López.

Art. 6º — Nómbrase en carácter de ascenso Sargento plaza Nº 2 de la Sección Primera, al actual Cabo plaza Nº 3 de la misma don LORENTO OLARTE, en reemplazo de don Gabino Paredes que renunció.

Art. 7º — Dáse por terminadas las funciones del Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera don INOCENCIO HORACIO POZZI LEAL, a partir del 1º de mayo próximo y por razones de servicios.

Art. 8º — Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Meritorio de 2a. categoría de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera, al actual Sargento de la misma, don ABRAHAM CARDENAS.

Art. 9º — Nómbrase en carácter de ascenso Sargento de la Comisaría de Policía de Rosario de la Frontera, al actual Cabo de la misma, don NICOLAS CHANQUIA, en reemplazo de don Abraham Cardenas.

Art. 10. — Nómbrase en carácter de reincorporación al agente plaza Nº 440 de la División de Investigaciones, don ROQUE JOAQUIN GORRITI, con anterioridad al día 1º del actual por haber sido dado de baja de los filas del ejército.

Art. 11. — Trasládase a partir del 1º de mayo próximo, de la Comisaría de Telar Grande, a la de San Antonio de los Cobres, al agente don ISAAC GERONIMO.

Art. 12. — Nómbrase, a partir del día 1º de mayo próximo, agentes de la Comisaría de Rosario de la Frontera, a los señores VICENTE DIÑO RIVAS (Clase 1929 — Matr. 7217331 y ORLANDO GALVEZ VILLARREAL (Clase 1930 — Matr. 7218339) en reemplazo de Vicente Hoyos y Macdonio R. Rodriguez.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12605-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago Nº 124.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 5851/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la autorización del gasto que se factura en el mismo, por confección de 23 uniformes completos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION DE LA CARCEL PENITENCIARIA a efectuar el gasto de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 8.387.33 m/n.), por la confección de veintitres uniformes con destino al Personal del Cuerpo de Guardia Interna.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 M/N. (\$ 8.387.33) en concepto de la confección de 23 uniformes con destino al Personal del cuerpo de Guardia Interna; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12606-G.

ANEXO "B" — Orden de Pago Nº 125.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 1373/52.

Visto el presente expediente en el que Tienda "La Mundial" presenta factura por la suma de \$ 153.65 moneda nacional, por el concepto expresado en la misma que corre agregada a fs. 4/5 de estos obrados;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL" la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL, en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma corre agregada a fs. 4/5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12607-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 6112/52.

Visto lo solicitado por el Sargento plaza Nº 2, don Gabino Paredes y lo informado por Jefatura de Policía en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sargento plaza Nº 2, don GABINO PAREDES,

con anterioridad al día 1º del mes en curso, a fin de que se acceda a los beneficios de la jubilación Ordinaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada,
Oficial Mayor de Gob. J. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto Nº 12608-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Expediente Nº 6115/52.

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. 1, nota Nº 1204, de Jefatura de Policía, de fecha 14 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese el nombramiento del siguiente personal de Policía:

- Nombrar, a partir del día 16 del actual, al ciudadano AGUSTIN ARECO, (C. 1927— M. 3.997.122— DM. 64), agente del Destacamento Gral. Güemes "Policía Ferroviaria" y en reemplazo de Mariano González.
- Nombrar, a partir del día 16 del actual, al Cuarta, a partir del día 16 del actual, al ciudadano JOSE GONZALEZ (C. 1920— M. 3.953.130— DM. 63), en reemplazo de su anterior titular, don Flavio Miranda.
- Nombrar agente de la Comisaría Sección Primera, con anterioridad al día 1º de marzo del año en curso, al ciudadano JOSE SIRVEN, (C. 1931— M. 7.221.762— DM. 63) para cubrir la plaza Nº 47 ocupada anteriormente por don Raúl Reyes.
- Nombrar agente plaza Nº 82 de la Sección Primera, con anterioridad al día 1º del actual, a don GUILLERMO FERNANDEZ, (C. 1931— M. 7.222.902— DM. 63), en reemplazo de don Guillermo Chocobar, afectado a la División de Investigaciones.
- Nombrar agente 248 de la Comisaría Sección Tercera, a don OLEGARIO ORTEGA CASAL, (C. 1898— M. 3.981.126— DM. 64), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de Isabel Yurquina, con funciones de Cabo de Ordenes.
- Nombrar agente del Escuadrón de Seguridad plaza Nº 315, a don AGILEO DIAZ (C. 1911 M. 3.889.003— DM. 62), con anterioridad al día 16 del actual, en reemplazo de don Eduardo Chauqui.
- Nombrar agente de la Seccional Segunda — plaza Nº 192, a don JULIO JORGE DE UGARRIZA, (C. 1933— M. 4.092.015— DM. Bs. As.) con anterioridad al día 1º del actual, y en reemplazo de don Víctor Frissia, afectado a la División de Seguridad.
- Nombrar agente plaza Nº 158 de la Comisaría Sección Segunda a don JULIO GUILLERMO GUTIERREZ (C. 1911— M. 3.636.301— DM. 58) con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de su anterior titular don Jesús Pustrana.
- Nombrar agente plaza Nº 15 de la Comisaría Sección Primera a don CARLOS ALBERTO MACORITTO (C. 1908— M. 3.932.152— DM. 63), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Abraham Romero.

b) Nombrar agente plaza N° 336 del Escribanía de Seguridad a don ANDRÉS FLORENTIN APAZA (C. 1932— M. 7.225.142— DM. 63) con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de don Manuel Nieva.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gob. I. é I. Pública a cargo del despacho de la Subsecretaría de Gob.

Decreto N° 12610-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° 3880/52, de la Municipalidad de la Ciudad de Salta corren agregadas las actuaciones respecto a las rescisiones del contrato suscripto con fecha 30 de noviembre de 1951 con la firma "Alvarellos, Reina y Martín" Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la construcción de sesenta (60) casas para viviendas de los empleados y obreros de dicha Comuna, rescisión que se efectúa concordante con el Plan Económico para el año en curso, de conformidad y en colaboración a las instrucciones impartidas por el Superior Gobierno de la Nación;

Que la firma adjudicataria ha elevado a la Municipalidad de la Ciudad de Salta la propuesta respectiva de la rescisión del mencionado contrato en contestación a una nota remitida por la citada Comuna a la firma constructora; resultando incontestablemente conveniente a los intereses de la Comuna dicha propuesta, por cuanto la suma a abonarse en concepto de gastos, compra de materiales, intereses bancarios, honorarios, indemnizaciones por los perjuicios ocasionados a la Empresa por la paralización y posterior suspensión de los trabajos, como así también los daños que deben afrontar los Sub-Contratistas y si se tiene en cuenta que todos los materiales de referencia quedarán de propiedad de la Municipalidad, los que serán utilizados en otras obras de menor envergadura;

Por todo ello y atento lo solicitado en nota de fecha 21 del corriente por la Comuna,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébese la Resolución N° 1697 de fecha 21 de abril en curso del Señor Delegado del Poder Ejecutivo que dice:

" Art. 1º — Rescindir el contrato suscripto con fecha 30 de noviembre de 1951, con la sociedad "ALVARELLOS, REINA Y MARTIN S.R.L.", para la construcción de sesenta casas para viviendas de los empleados y obreros de la Comuna, y aceptar la propuesta hecha por la adjudicataria, en el sentido de que debe abonarse de contado a la misma, la suma de DOS CIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 262.358.50 m/n.), como único y total pago en concepto de materiales, fletes, indemnización, gastos generales, etc. con lo cual la sociedad adjudicataria renunciará a cualquier otro derecho a que tuviera lugar, quedando la comuna liberada de toda otra obligación.

" Art. 2º — Oportunamente, suscribese por ante el Escribano Municipal la correspondiente escritura de rescisión.

" Art. 3º — Solicitese la aprobación correspondiente por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia y dése oportuna cuenta a la H. Legislatura.

" Art. 4º — Por el Departamento de Obras Públicas, se procederá a recibir el material apropiado, bajo inventario.

" Art. 5º — El gasto que demande, se tomará de Rentas Generales con imputación a la presente Resolución, por no estar previsto en el Presupuesto vigente.

" Art. 6º — Comuníquese, etc."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12611-G.

Salta, Abril 23 de 1952.

Visto la Ley N° 1424, promulgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 31 de enero de 1952, por la que se autoriza en el artículo 4º de la citada Ley, y transferir en donación al Ministerio de Educación de la Nación los edificios de propiedad fiscal ocupados por las escuelas dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia que pasan a dicho Ministerio en virtud de lo dispuesto por la mencionada Ley; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida de gobierno tiende a facilitar la aplicación del plan de enseñanza en que está empeñado el Excmo. señor Presidente de la Nación;

Que a tal fin el Ministerio de Educación de la Nación ya dictó resolución favorable a la transferencia de los establecimientos educacionales citados, y que es de oportunidad disponer lo pertinente con respecto a los edificios de propiedad fiscal ocupados o al servicio de aquéllos;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Transiérase en donación al ESTADO NACIONAL ARGENTINO por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo dispuesto por la Ley 1424, los edificios de propiedad fiscal ocupados por las siguientes escuelas:

METAN VIEJO, jurisdicción del Departamento de Metán;

EL NARANJO, jurisdicción del Departamento de Rosario de la Frontera;

SECLANTAS, jurisdicción del Departamento de Molinos;

SANTA ROSA, jurisdicción del Departamento de Oán;

LA SILLETA, jurisdicción del Departamento de Rosario de Lorma.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno extiéndanse las escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12612-G.

ANEXO "C" — Orden de Pago N° 126.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente N° 6160/52.

Visto el presente expediente en el que S. S. el Ministro de Coordinación de la Provincia informa que la firma Ignacio Rodrigo S. R. L. de la Capital Federal, acepta acordar al Gobierno de esta Provincia facilidades para el pago de la suma de \$ 1.150.885.—, que importan los uniformes y equipos para la Policía de Salta que le fueron adjudicados por decretos Nos. 8401 y 9357 del año 1951; atento lo dispuesto por decreto N° 10.090—Orden de Pago N° 480 por el que se manda pagar a dicha casa la suma de \$ 57.925; y atento también a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Reapropiase para el presente ejercicio económico el gasto de UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 1.092.960.— m/n.), autorizado por el artículo 1º del decreto N° 8401 de fecha 18 de septiembre de 1951 por el que se adjudicó a la firma IGNACIO RODRIGO —Fábrica de Equipos Militares— Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Capital Federal, la provisión de uniformes y equipos para la Policía de Salta.

Art. 2º — Acéptanse las condiciones propuestas por la casa adjudicataria "Ignacio Rodrigo —Fábrica de Equipos Militares— Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la Capital Federal, contenidas en la nota de S. S. el Ministro de Coordinación y consistentes en el pago del crédito de la misma en tres cuotas, con el interés del 7% anual y suscribiéndose pagarés por cada una de dichas cuotas a plazos de cuatro, ocho y doce meses contados desde la fecha de este decreto.

Art. 3º — Por Tesorería General y previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la firma IGNACIO RODRIGO —Fábrica de Equipos Militares— Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la Capital Federal, la cantidad total de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.143.964.80 m/n.), en pago de los efectos adjudicados por el decreto N° 8401, a que se refiere el artículo 1º del presente, y de los intereses que se abonarán en virtud del artículo precedente, que importan \$ 51.004.80 m/n., conforme al detalle siguiente:

	CAPITAL	INTERESES	TOTAL
Documento a 4 meses	\$ 364.320.—	\$ 8.500.80	\$ 372.820.80
" " 8 "	" 364.320.—	" 17.001.60	" 381.321.60
" " 12 "	" 364.320.—	" 25.502.40	" 389.822.40
	\$ 1.092.960.—	\$ 51.004.80	\$ 1.143.964.80

Art. 4º — El importe que se manda pagar en este decreto se imputará al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 46, del Presupuesto en vigencia; y se hará efectivo mediante tres (3) pagarés suscriptos con esta misma fecha a la orden de la nombrada casa adjudicataria, por los importes y a los plazos determinados precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12.613-G.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente Nº 6160/52.

Visto el decreto Nº 12.612, de fecha 24 del mes en curso, por el que se reapropia para el presente ejercicio económico el gasto autorizado por decreto Nº 8401/51, y se dispone liquidar a favor de la firma "Ignacio Rodrigo Fábrica de Equipos Militares Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la Capital Federal, la suma de \$ 1.143. 984,80; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 12.612, de fecha 24 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12.614-A.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente Nº 10.938/51.

Visto estas actuaciones en las que la jubilada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, doña Ana Castro de de la Zerda, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniendo en cuenta la sobreasignación gozada desde el 1º de marzo de 1951 hasta agosto del mismo, de acuerdo al Decreto 6417/51; y la reforma introducida a la Ley 774 por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución Nº 676.J. (Acta Nº 45) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 3 de abril en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 676 J. de fecha 3 de abril en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio básico de doña ANA CASTRO DE DE LA ZERDA, por los conceptos expresados en los considerandos que anteceden en la siguiente forma: desde el 1º de setiembre de 1951 al 5 del mismo mes y año con un haber básico de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 258.02) MONEDA NACIONAL y desde el 6 de setiembre del citado año 1951 con un haber de QUINIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 503.96) MONEDA NACIONAL; ambos haberes básicos se liquidarán con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a doña ANA CASTRO DE DE LA ZERDA y al Gobierno de la Provincia por las sumas de CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 145.—) MONEDA NACIONAL Y SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 66.—) MONEDA NACIONAL respectivamente, que cancelará la interesada mediante amortizaciones del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12615-A.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente Nº 10.383/52.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de Grado de la Escuela de Cerrillos dependiente del Consejo General de Educación, doña María Ernestina Giulitti de Sánchez, solicita jubilación ordinaria de conformidad al

art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 y.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones mediante resolución Nº 698.J. (Acta Nº 46) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 14 de abril en curso, y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 698.J. de fecha 7 de abril del corriente mes, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a doña MARIA ERNESTINA GIULITTI DE SANCHEZ, maestra de Grado de la Escuela de Cerrillos dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, jubilación ordinaria de conformidad con las disposiciones del art. 36 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con haber básico mensual de SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 661.—) MONEDA NACIONAL a liquidarse con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios, en la forma y condiciones establecidas en los mismos.

"Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 697.J. (Acta Nº 46) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 12616-G.

Salta, abril 24 de 1952.

Expediente Nº 6143/52.

Visto el presente expediente en el que corresponde agregada a fs. 1, nota Nº 192, de fecha 16 del mes en curso de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado (Chofer) del Cuerpo de Guardia Cárcel, don JUAN CARLOS FLORES con anterioridad al día 10 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12617.G.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente N° 6142/52.

Visto el presente expediente en el que conre agregada a la 1.ª nota N° 191 de fecha 17 del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel a don GUILLERMO GERONIMO (M. N° 5.909.735), con anterioridad al día 17 del corriente mes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12619.G.

Salta, Abril 24 de 1952.

Anexo B — Orden de Pago N° 127.

Atento lo solicitado por la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo, de esta Provincia en nota de fecha 22 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DELEGACION REGIONAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000 m/n.), a fin de que con dicho importe pueda solventar los gastos de representantes de diversas entidades gremiales que concurrirán el 1° de mayo próximo a la Capital Federal para asistir a los actos que se celebrarán con motivo de la fiesta de El Trabajo, debiendo imputarse el mencionado gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal c) 1— Parcial 45— del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12620.G.

Salta, Abril 24 de 1952.

Visto el decreto N° 12619 de fecha 24 del mes en curso, por el que se dispone liquidar la suma de \$ 3.000 m/n., a favor de la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo para solventar los gastos de representantes de diversas entidades gremiales que concurrirán el 1° de mayo próximo a

la Capital Federal para asistir a los actos que se celebrarán con motivo de la fiesta de El Trabajo;

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 12619 de fecha 24 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reinterado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12621.G.

Salta, Abril 24 de 1952.

Expediente N° 1449/52.

Visto el presente expediente en el que el Boletín Oficial de la Provincia, solicita transferencia de partida por un importe de \$ 3.600; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Transliérese la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.600 m/n.) del Anexo H— Inciso Unico— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1952, para reforzar en carácter de reajuste el Parcial 41— del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1952 — Orden de Pago Anual N° 57.

Art. 2° — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago Anual N° 57, en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo 1° queda ampliada en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.600 m/n.).

Art. 3° — El presente decreto será reinterado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 12622—A.

Salta, 24 de Abril de 1952

Expediente N° 10292/52.

Vista la nota N° 414 de fecha 20 de marzo del año en curso por la cual la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 640/J.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 640 de fecha 14 del corriente mes, de la Junta Admi-

nistradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva por los motivos expresados en el expediente respectivo, establece:

1° — Acordar pensiones a la vejez conforme lo dispone la Ley N° 1204, en su art. 10, con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (Cien pesos m/n) a cada uno; y con anterioridad al día 1° de marzo del año en curso, a las siguientes personas que se detallan:

CAPITAL:

1668 — GENARO MARTINEZ

1669 — REMIGIA CARDOZO DE GIMENEZ

1670 — MARIA PAULINA MEDEIROS DE VEGA

1671 — LUISA SARAVIA DE ROJAS

1672 — SOFIA ACUÑA Vda. DECASTILLO

CAFAYATE:

1673 — JUAN JOSE RAMOS (Finca La Rosa)

LA CANDELARIA:

1674 — CARLOS ARIAS

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12623—A.

Salta, 24 de Abril de 1952

Vista la renuncia elevada, y atento a las razones en que fundamenta la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero D. WALTER E. LERARIO al cargo de Vocal del H. Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12624—A.

Salta, 24 de Abril de 1952

Expediente N° 1451/52.

Visto la invitación formulada al Gobierno de la Provincia las autoridades del Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología que con el auspicio del Superior Gobierno de la Nación y de la Fundación "Eva Perón" se llevará a cabo en la Capital Federal entre los días 4 al 10 de mayo próximo; y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de este certamen científico al que han de concurrir especialistas de todo el continente hace necesaria la presencia de una representación de profesionales salteños a los efectos de recibir las enseñanzas que

en la misma se impartan y que luego han de ser aplicadas en beneficio de nuestros servicios odontológicos.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a los señores Dr. RAUL FRANCISCO BENITEZ, Jefe del Servicio Odontológico de la Dirección General de Asistencia Médica y doctores odontólogos ERNESTO RUBIO y ATILIO OSVALDO CARO, dependiente de los servicios de la citada repartición, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia concurren al Primer Congreso Universitario Panamericano de Odontología que se llevará a cabo en la Capital Federal entre los 4 al 10 de mayo próximo.

Art. 2° — Los profesionales citados en el artículo anterior, gozarán para gastos de viaje y estadía, de una remuneración en conjunto de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MÍNACIO- NAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso VIII, Otros Gastos, Partida Principal a) 1, Parciales 32 y 49 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12625—A.

Salta, 24 de Abril de 1952

Expediente N° 10.712/51.

Visto estas actuaciones en las que la beneficiaria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, doña María del Carmen Barbarán, solicita reajuste de su haber jubilatorio, teniendo en cuenta la sobreasignación gozada desde el 1° de marzo de 1951 hasta el 23 de Julio del mismo año, de acuerdo al decreto N° 6417/51, y la reforma introducida a la Ley 774 por Ley 1341, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución N° 683.J. (Acta N° 45) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 3 del mes en curso y en uso de la facultad que le confiere el art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 683.J. de fecha 2 de marzo ppdo., dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"1° — Reajustar, el haber jubilatorio básico de doña MARIA DEL CARMEN BARBARAN por los conceptos expresados en los considerando que anteceden en la suma de \$ 478,75 m.n., (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 76/100 m.n.), a liquidarse desde el día 6 de setiembre de 1951 con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios".

"2° — Formular cargos a Dña. MARIA DEL CARMEN BARBARAN, y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 133.90 (Ciento treinta y tres pesos con 90/100 m.n.), y \$ 52.43 m.n., (Cincuenta y dos pesos con 43/100 m.n., respectivamente, en concepto de aportes no efectuados en la sobreasignación percibida de acuerdo al Decreto 6417/51, que cancelará la interesada con amortizaciones mensuales del 10 % a descontarse de su haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al Consejo General de Educación de la Provincia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12628—A.

Salta, 25 de abril de 1952.

Expediente N° 10.486/952.

Visto estas actuaciones en que la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta solicita se amplie en \$ 20.000 m.n. mensuales la partida que tiene destinada para atender "Gastos en Personal", y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo recurrente fundamenta su gestión en el sucesivo aumento de camas que fué imprescindible disponer en los distintos servicios, las que hasta el segundo semestre de 1951 totalizaban 900, se han agregado 120 en el Centro de Vías Respiratorias para Varones, 16 en el Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu" y 6 en el Servicio de Otorrinolaringología, motivando el aumento ineludible de personal y en consecuencia se ha elevado el monto del rubro "Sueldos", no encontrándose previstos en el presupuesto del corriente año los fondos que permitan atender esta mayor erogación;

Que de no proveerse de acuerdo a lo solicitado, la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta se vería en una difícil situación corriendo el riesgo de una atención deficiente en los servicios hospitalarios cuya ampliación lo exigía el acrecentamiento de población en la provincia y el imperativo de la preservación de la salud pública;

Por ello y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS) m.n. la Orden de Pago Anual N° 11 — decreto N° 10.882 de 18 de enero de 1952 — con el objeto de que la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA atienda durante el corriente año, a contar desde el 1° de enero, los sueldos del personal que fué imprescindible designar en virtud de la ampliación de los servicios hospitalarios de la ciudad de Salta (habilitación de 120 camas en el Centro de Vías Respiratorias para Varones; 16 en el Centro de Vías Respiratorias para Mujeres "Josefa Arenales de Uriburu" y 6 en el Servicio de Otorrinolaringología.

Art. 2° — Déjase establecido que con la ampliación dispuesta por el presente decreto, la Orden de Pago Anual N° 11 — Gastos en Personal de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta — se eleva al importe total de \$ 2.602.385.80 (Dos millones seiscientos dos mil trescientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos) m.n.

Art. 3° — Hágase conocer este decreto a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

Resolución N° 2056—A.

Salta, 17 de abril de 1952.

Visto el decreto N° 5699 — Orden de Pago N° 132 — de fecha 13 de marzo de 1951 y de acuerdo a lo expresado en el artículo 2° del mismo, y atento a lo solicitado por el Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — El Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don EDUARDO CLEMENTE, liquidará a la orden del señor Presidente y Tesorero del CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA, la suma de SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 70.000.— m.n.) en concepto del subsidio acordado por Ley N° 1296/50 con destino a la adquisición de un terreno y construcción de un edificio propio, el que fuera liquidado mediante decreto N° 5699 — Orden de Pago N° 132 — de fecha 13 de marzo de 1951.

2° — El Presidente y Tesorero de dicha institución deberán rendir cuenta oportunamente a este Ministerio de la inversión de la suma indicada.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2057—A.

Salta, 17 de abril de 1952.

Expediente N°

Visto lo solicitado por la señorita Georgina E. Saravia y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la señorita GEORGINA E. SARAVIA, la suma de OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 86.20) MONEDA NACIONAL para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2° clase a Córdoba, quien deberá acompañar a su hermano enfermo, a fin de que se someta a un tratamiento médico.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2058—A.

Salta, 21 de abril de 1952.

Expediente N°

Visto la ayuda solicitada por la señora Delina Infante de la localidad de Metán, consistente en un delantal para su hija de 8 años, y atento a las actuaciones producidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta al suma de VEINTIOCHO PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 28.90), a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que ésta a su vez proceda a adquirir un delantal para 8 (ocho) años, el que entregará a la beneficiaria señora DELINA INFANTE, debiendo imputarse la presente erogación a la partida para ACCION SOCIAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2059—A.

Salta, 21 de abril de 1952.

Visto lo solicitado por los indígenas, representados por don Luis Márquez y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor del señor LUIS MARQUEZ la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.) MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe sufrague los gastos de estadía de los citados indígenas en esta ciudad donde realizan gestiones de ayuda ante el Gobierno de la Provincia.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2060—A.

Salta, 21 de abril de 1952.

Expediente N° 10.074/52.

Visto este expediente en que el Dr. Armando A. Eckhardt, Auxiliar Mayor del Servicio Odontológico de la Dirección General de Asistencia Médica, solicita se le reintegre el importe equivalente al descuento que se le efectuó en planillas del mes de noviembre de 1951, en concepto de supuestas faltas en que habría incurrido los días 1°, 8 y 16 de octubre ppdo., atento a que de las actuaciones practicadas se desprende que el nombrado prestó servicio durante los citados días, como consta en el cuaderno de atenciones diarias de la sección sanitaria respectiva, lo informado por Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Justificar las supuestas inasistencias en que durante los días 1°, 8 y 15 de octubre de 1951 habría incurrido el Dr. ARMANDO A. ECKHARDT, en mérito a las constancias que en tal sentido arrojan las presentes actuaciones.

2° — Establécense que de acuerdo a la justificación precedente, corresponde reintegrarse al Dr. Armando A. Eckhardt la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 123.87) MONEDA NACIONAL que en concepto de descuento por "multas" se le ha efectuado en planilla de sueldos del mes de noviembre de 1951 por la repartición respectiva, e ingresado al fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 inc. 8 de la Ley 774.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2061—A.

Salta, 24 de Abril de 1952.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El HABILITADO PAGADOR de este Ministerio, liquidará a la señora NICASIA ALCINA VILLAGRA DE MOLINA, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 230.--- m/n) para que la misma atienda con dicho importe los gastos de traslado desde Rosario de la Frontera a esta Ciudad en compañía de su señorita hija ELISEA MOLINA, quien debía participar en la fiesta de la elección de Reina del Trabajo Provincial, que se realizó el día 2 del corriente mes.

2° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2062—A.

Salta, 24 de Abril de 1952

Expediente N°

Vista la disposición N° 245 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física con fecha 18 de abril del año en curso, y atento a los motivos que la fundamentan,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Apruébase la disposición N° 245 dictada por la Dirección Provincial de Educación Física de fecha 18 de abril del año en curso, cuyo texto dice:

"Art. 1° — Por el Departamento Administrativo solicítase presupuesto para la construcción de 4 tableros de Basquetbol, para ser colocados en las localidades antes mencionadas.

"Art. 2° — Cumpliendo lo dispuesto en el Art. anterior se autoriza al Departamento Administrativo para que los mencionados tableros sea adjudicados a la casa constructora que cotice mejores precios.

"Art. 3° — La erogación que demande el cumplimiento del gasto ya descripto será imputado en la correspondiente Partida".

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 2063.A.

Salta, Abril 25 de 1952.

Siendo propósito de este Ministerio conceder una ayuda consistente en artículos de vestir con destino a los niños Felisa y Claudio Chañi.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El HABILITADO PAGADOR de este Ministerio, liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de SETENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 79.70 m/n. a fin de que con dicho importe proceda la misma a adquirir los artículos que seguidamente se detallan los que serán entregados a los beneficiarios los niños FELISA y CLAUDIO CHAÑI:

1 delantal para 12 años	\$ 35.90
1 rompaviento para 12 años	" 14.90
1 guardapolvo para 9 años	" 28.90
Total	\$ 79.70

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será con imputación a la partida para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dese conocimiento al Libro de Resoluciones etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 8035 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación de 5,78 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, once hectáreas del inmueble "Tilián", catastro 297, ubicado en Departamento de Chicoana. En periodo de estiaje tendrá un turno mensual de 24 horas con todo el caudal del precitado arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/4 al 14/5/52.

N° 8034 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,62 litros por segundo proveniente del Arroyo Chivilme, cinco hectáreas de su propiedad "Chivilme", catastros 36 y 38, ubicada en Departamento Chicoana. En época de estiaje tendrá un turno de 75 horas mensuales con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/4 al 14/5/52.

N° 8033 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 15,76 litros por segundo proveniente del arroyo Tilián, 36 Hect. de sus propiedades "Tilián" y "Quinta San Miguel", ubicadas en Departamento Chicoana, catastros 471 — 58 — 57 y 132. En épocas de estiaje tendrá un turno mensual de 140 horas con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/4 al 14/5/52.

N° 8031 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,3 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2,5250 de su propiedad catastro 328, sita en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 6 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/4/52 al 14/5/52.

N° 8030. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Federico Gotling tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 45 hectáreas de su propiedad "Santa Rosa" y "Conchas", catastro 435, ubicada en Conchas (Metán).

Salta, Abril 18 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/4 al 12/5/52.

N° 8018 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Cabral tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,67 litros por segundo proveniente del Río Yatato, tres hectáreas del inmueble "El Durazno", catastro 2268, ubicado en Metán Viejo. — Salta, 15 de abril de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/4 al 6/5/52

8008 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Gerardo Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal cuyas aguas provienen del Río Chuscha 380 m2. de su propiedad catastro 498 ubicada en Calayate.

Salta, Abril 8 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
9/4/52 al 30/4/52

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8024 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino

de Riacho Seta a Pichanal, Km. 13.723 K. 41.723, \$ 6.047.056.40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 18 de mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3. 2º p. Cap.
e) 18/4 al 9/5/52.

N° 8002 — M. E. F. y O. P.

Administración General de Aguas de Salta
LICITACION PUBLICA N° 2

Por resol. 318 del H. Consejo, se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 107 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN)", con el presupuesto de \$ 646.462.78 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 78/100 MINACIONAL).

La apertura de los sobres se realizará el 5 de mayo de 1952 o siguiente si fuere feriado por ante el Escribano de Gobierno a horas 10.

Pliego de condiciones en venta en la Tesorería de A.G.A.S. (Caseros 1615), donde podrá consultarse el mismo sin cargo y recoger informes al respecto.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7/4 al 5/5/52

LICITACION DE TITULOS:

N° 8048 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12.139 3 1/2% 1946, Series, Ley 770, con cupón 15 de setiembre de 1952 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondos amortizante, e saber:

m\$n. 142.437.68

correspondiente al servicio vto. 15 de Junio de 1952.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, hasta las 11 Hs. del día 5 de Mayo del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 15.30 horas del día 12 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de junio de 1952.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

e) 28/4 al 10/5/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8049 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CARO Y JORGE IGNACIO CARO. — Salta, Abril 25 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 28/4 al 10/6/52.

Nº 8048 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILARIO RUANO o HILARIO OSA-TE RUANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 7 de Abril de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Secretario.
e) 25/4 al 9/6/52.

Nº 8043. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CLEMIRA PONCE DE NIETO. — Salta 18 de marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.
e) 24/4 al 6/6/52.

8040. — SUCESORIO: — El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Arquati y De la Mora de Arquati. Salta, Abril 23 de 1952. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.
e) 24/4 al 6/6/52.

Nº 8036 — EDICTO SUCESORIO: — LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GOMEZ, bajo apercibimiento legal.
Salta, 16 de abril de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/4 al 4/6/52.

Nº 8028. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, D. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de doña Paula Polo de Tapia, antes de López y de don Domingo López. — EDICTOS: FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. Salta, Marzo 18 de 1952 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario
e) 21/4/52 al 2/6/52.

Nº 8027 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FIGUEROA. Salta Abril 15 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/4/52 al 2/6/52.

Nº 8026. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de CARMELO GONZA. — Salta, 16 de Abril de 1952. — José Adolfo Coquet — Secretario.
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 18/4 al 2/6/52.

Nº 8023. — EDICTO SUCESORIO. — Cítase por 30 días a interesados en sucesión Marciana Apaza de Ramos, Juzgado Civil Primera Nominación. — Salta, 11 de marzo de 1952. — OSCAR P. LOPEZ, Escribano secretario.
e) 17/4 al 30/5/52.

Nº 8019. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DAMIAN MONTAÑEZ. — Salta, Abril 16 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 18/4 al 29/5/52

Nº 8015. — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DAMASA TORRES, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — SALTA, 10 de marzo de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/4 al 28/5/52

Nº 8014. — EDICTO SUCESORIO. — FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de ley, a los herederos y acreedores de D. BENITO CASTILLO, con la prevención de estilo. — Salta, 10 de marzo de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 15/4 al 28/5/52

Nº 7988. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA GIL FIGUEROA DE SCILLIA por edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/4 al 15/5/52

Nº 7984 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª. Inst. la. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO OLIVERA.
Salta, 28 de marzo de 1952.
JORGE A. COQUET — Secretario Escribano
e) 1º/4 al 14/5/52.

Nº 7982 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE LEGUIZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de Marzo de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 1/4 al 14/5/52.

Nº 7931 — EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellanada de Terán, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 1º/4 al 14/5/52.

Nº 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7978 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichanal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, editos Foros Salteño y Boletín Oficial.
Pichanal, Marzo 28 de 1952.
ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ
e) 28/3/52 al 12/5/52.

Nº 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Urbano Velásquez Editos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.
VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR
e) 29/3/52 al 12/5/52

Nº 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7968 — El juez Civil 4ª Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinero de Danza. — Salta, Marzo 12 de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet, Secretario.
e) 25/3 al 7/6/52.

Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores,

de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI.

Escribano Secretario

e) 25/3 al 7/5/52

Nº 7954 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 24/3/52 al 6/5/52

Nº 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Guierrez, Alova Macchiarina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/3 al 5/5/52.

Nº 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORÁN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAPUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORÁN, MARZO 13 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20/3 al 2/5/52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosario Vilte y Efigenia Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

Nº 7939 — SUCESORIO: — Ramón Arturo Martí, Juez 1ª instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19/3 al 30/4/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8047 — POSESION TREINTAÑAL. — DANIEL GONZA, ante Juzgado Segunda Nominación solicita Posesión Treintañal dos fincas en San José "El Colte", Cachi — Primera "PAJONAL", limita: Norte, María Gonza de Arce; Sud, (quebrada que la separa de Belisario Arce; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega: 6 horas cada 12 días todo el acaquia El Colte, Río Calchaquí. — Segunda: "VALLECITO", mide, largo: 400 m., ancho: 53 m. Limita: Norte, Herederos Remigio Gonza; Sud, Herederos Rafaela Gonza de Abalos y Estanislao Gonza; Este, Quebrada que la divide de los Herederos Felipe Robles; Oeste, Tomás Chacua. — Riega: 6 horas cada 24 días. — CATASTROS: "Pajonal" 213. — "Vallecito" 212. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 21 de Abril de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Secretario. — Entre líneas: — que lo separa de — que la divide de los — Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/52.

Nº 8045 — POSESION TREINTAÑAL. — El Dr. Angel María Figueroa por don Bartolomé López solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Rafael, Departamento de San Carlos, con siete hectáreas aproximadas de superficie y limitando al norte, con herederos de don Zenón López; sud, con Simona López; este, herederos de Mariano Villanueva y oeste, con Cirila Pérez de Serrano. — Se cita por treinta días a los interesados con derecho a dicho inmueble para hacer valer sus derechos ante este Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — Salta, 3 de Abril de 1952. E. Gilberti Dorado. — Secretario.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 25/4 al 6/6/52.

Nº 7978 — EDICTO:

Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos cuadras de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas; Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquíu, respectivamente y Este herederos Zigarán. Cítase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario

e) 28/3/52 al 12/5/52

Nº 7970 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cachi denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Bernarda Guitián de Aguirre; SUD y ESTE, propiedad Evolán Puca y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/3 al 12/5/52.

Nº 7964 — POSESORIO. Cítase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón ve-

cinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ — Secretario Letrado.

e) 25/3 al 7/5/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8051. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el Dr. Ernesto Paz Chala por la sociedad "Basilio y Jorge Sabha" promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "Buenavista" y la "Represa" o "China Tocin", con liguas entre sí y ubicados en el partido de Itiyuro, departamento de San Martín de esta Provincia, teniendo la finca "Buena Vista" una extensión de media legua castellana de frente sobre el río Itiyuro, por una legua castellana de fondo, y limitando: al Norte, con finca "Cuerrenda" de Ricardo y Angel Molina; al Sud, con finca "La Represa" o "China Tocin" antes mencionada; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elías Meade. — La finca "La Represa" o "China Tocin" tiene una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo y limita: al Norte, con la finca "Buena Vista" antes descripta; al Sud, con las fincas "Tonono" de Amancio Miérez y "Tunalito" de Policarpo Cruz; al Este, con el río Itiyuro; y al Oeste, con finca "Puesto de Alcoba" de José Elías Meade. — El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia ha designado perito al Ingeniero Napoleón Martearana y dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" para que se presenten los que tuvieran interés en las operaciones, a ejercitar derechos. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 28/4 al 10/6/52.

Nº 7960 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz, iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz — limita al Norte: con la finca El Molle que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Doña María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Tala Coposa Paso de Castellanos — TALA COPOSA: Norte: Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Celgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; Este: Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos. PASO DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zanja de Torre Yaco; Este: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala o Salta, d) de Rapado o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud:

con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — **Fines Castellanos ó Laguna de Castellanos:** límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de Alián Motorras; Sud: con el arroyo Castellanos; Este: con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscrito hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 25/3 al 7/5/52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8053. — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 5 de Mayo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un carro de reparto de leña, capacidad dos metros cúbicos de dos ruedas, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Fermín Esteban, domiciliado en Caseros 221. — Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1 en juicio "Ejecutivo — Felipe López vs. Fermín Esteban" En el acto del remate el 30% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29/4 al 5/5/52.

Nº 8044 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El día 8 de Mayo de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré: SIN BASE: Una máquina sistema "Schiller" para fabricar artículos de vidrio. La máquina está en poder de su depositario judicial Sr. Manfredo Lindaker, domiciliado calle Santiago Nº 91. — Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Ord. — Indemnización por despido y cobro de salarios extraordinarios Juan C. Yañez vs. Cristalerías Metán Viejo S. R. L. — En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "Boletín Oficial" y "Norte".

e) 24/4 al 8/5/52.

Nº 8021 — Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

Derechos y acciones equivalentes a los 2/3 partes indivisas del lote de terreno Nº 141 de la Manzana Nº 2 del plano de división de la ciudad de Rosario de la Frontera. Límites: Norte, lote 142; Sud, calle Alvarado; Este, fracción del lote Nº 141; Oeste, lote Nº 140.

BASE \$ 2.622.20

El día 30 de Mayo de 1952, en mi escritorio Urquiza 325, a las 17 horas

Nomenclatura catastral: Catastro Nº 88, Manzana Nº 13, Parcela Nº 7. Títulos registrados al folio 427/480 del Libro "E" de R. de la Frontera.

Ordena: Juez de Paz de R. de la Frontera en Juicio Ejecutivo Marcos Rodas vs. Ernesto Víctor Cary.

Seña 20% como seña y a cuenta del precio. e) 16/4 al 20/5/52.

Nº 8060 — JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El día 29 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré: CON BASE de \$ 8.933.32, las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 1381. — Extensión: 10 mts. de frente, por 32 mts. de fondo. Sup. 320 m2. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud: con lote 36; Este, con lote 4; y Oeste, con lote 2. — Se compone de 2 habitaciones, 1 cocina, water, y 1 galería. Construcción adobes, techos tejuela y chapas zinc, pisos baldosa y portland. Aguas corrientes. Títulos inscriptos a fl. 335, as. 3 Libro 12 R. I. Cap. Hipoteca registrada a fl. 337, as. 6 Libro 12 R. I. Cap. Embargos registrados a fls. 337/349, asientos 7, 8 y 9 Libro 12 R. I. Cap. y fl. 463 as. 10 Libro 122 R. I. Cap. Ordena Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Martha Velarde de Figueroa vs. Angel Chocobar y Florentina Velarde de Chocobar". En el acto del remate el 20% como seña. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 25/4/52.

Nº 7999 — JUDICIAL

Por CELESTINO J. SARTINI

(De la Corporación de Martilleros)

El día 12 de Mayo a horas 17 en mi escritorio Caseros 740, venderá al mejor postor con la BASE de SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (tasación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Aniceto Latorre 255 entre Bolívar y Alvear Partido Nº 5565 Ordena Juez en 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en el Juicio caratulado "Alimentos provisionales Santos Calderón de cuenta de precio de compra. Comisión de arancel. Celestino J. Sartini, Martillero.

e) 4/4 al 5/5/52

Nº 7997 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 25 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado setenta esqueletos de diez botellas de vino tinto que se encuentran en el galpón de carga del F. C. Gral. Belgrano. Ordena Juez Nacional. Expediente Consignación judicial Ministerio de Transporte vs. Erice Hermanos. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/4 al 25/4/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8050 — EDICTO:

RECTIFICACION DE PARTIDAS: — En el expediente caratulado: "EXP. Nº 19530 — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDAS o

favor de MIGUEL HUGO PEREZ s/p. Sr. Defensor de Pobres", que se tramita ante este juzgado de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del autorizante, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva transcripta dice:

"Salta, 27 de setiembre de 1951. — Y VISTOS: Estos autos "Ord. Rectificación de partida a favor de Miguel Hugo Pérez, s/p. el Sr. Defensor de Pobres", expte. Nº 19530. **RESUL. TADO:** A fs. 6 comparece el Sr. Defensor de "Pobres" en representación de Miguel Hugo Pérez iniciando demanda por rectificación de las siguientes partidas: a) — Acta de nacimiento Nº 3400 — fo. 113 — T. 99 — Salta, cap. b) — Acta de casamiento Nº 106 — fo. 272 — T. 93 — Salta, cap. — Expresa que "en estas partidas se ha consignado mal el apellido de su representado, ya que el verdadero es "De PAULI" y no "DIPALLI" ni "DI PAULI". — Corrido el traslado al Sr. Fiscal, se abre a prueba el juicio, produciéndose lo que obra en autos y que a fs. 10 via. certifica el actuario. — A fs. 13 y via., alegan las partes y se dicta el decreto de Autos, que, una vez consentido, deja el juicio en estado de dictar sentencia, y **CONSIDERANDO:**.... Por ello y la conformidad del Sr. Defensor y Sr. Fiscal Judicial, **FALLO:** "Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, ordenando en consecuencia a la rectificación de las partidas de que se trata en la forma pedida. Publíquese la presente resolución por el término de ocho días en un diario de esta ciudad (Art. 28 Ley 251) Cópiense, notifíquese y archívese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscrito Secretario-Escribano hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 26 de abril de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 28/4 al 9/5/52.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8052. — Entre los señores ARMANDO ISASMENDI, JUAN KORZENIECKI y la Sociedad "BARRERO Y AMUCHASTEGUI — S. R. L.", representada esta última por sus socios gerentes señores Manuel Barrero y Enrique Amuchástegui, se ha convenido en lo siguiente:

Primero: La sociedad "Barrero y Amuchástegui — S. R. L.", en su carácter de socia de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad de Salta bajo la razón social "Isasmendi — S. R. L." como consta del contrato privado celebrado con fecha 31 de octubre de 1950 e inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 6, asiento 2461 del Libro 25 de Contratos Sociales cede y transfiere a favor de los señores Isasmendi y Korzeniecki las quinientas cuotas, de cien pesos nacionales cada una, que posee en el capital social de la referido sociedad "Isasmendi — S. R. L.". Dicha cesión se hace en la proporción de ciento cincuenta cuotas al señor Isasmendi y Trescientos cincuenta al señor Korzeniecki, las que, según manifiesta

ción que los concesionarios aceptan, no se encuentran gravadas y, por lo tanto, subrogan a los concesionarios dichos en todos los derechos que como titular de ellas tiene y le corresponde a la sociedad "Barrero y Amuchástegui — S. R. L.", poniéndolos en su lugar, grado y prelación;

Segundo: La cesión se efectúa por la suma de cincuenta mil pesos nacionales que la sociedad cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos de sus cesionarios en la siguiente forma: Quince mil pesos del señor ISASMENDI y Treinta y cinco mil del señor Korzeniecki;

Tercero: En virtud de esta cesión el señor Juan Korzeniecki queda incorporado como socio a la sociedad "Isasmendi — S. R. L." cuyo contrato declara conocer aceptando por tanto las obligaciones y asumiendo los derechos que el carácter de tal le otorgan, subsistiendo el referido instrumento de constitución social en todas sus partes. Por ello, en adelante los únicos componentes de dicha sociedad, son: Armando Isasmendi, titular de seiscientas cincuenta cuotas societarias y Juan Korzeniecki de trescientas cincuenta.

Conforme las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor en Salta a veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Enmendado: socios, cesión — que — Isasmendi — Todo vale. — Entre líneas: cincuenta — Vale. — Enmendado: Korzeniecki. — Vale. —

E. Amuchástegui. — Manuel Barrero. — Juan Korzeniecki. — Armando Isasmendi.

e/29/4/52 al 6/4/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8054. — La Comisión Directiva de la Cooperadora escolar "Escuela Gral. Belgrano"

no" invita a todos los socios de la misma a la Asamblea que se realizará el día 4 de mayo a horas 16.30 en el local escolar con el fin de hacer conocer la Memoria y Balance de 1951—52.

Deidamia R. de Boggione
Secretaria de la Cooperadora

Nº 8041 — CORPORACION DE MARTILLO, ROS DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 50 y 51 de los Estatutos, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en el local de la Secretaría: calle Alvarado Nº 512, para el día 29 de abril a horas 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior y nombramiento de dos socios para firmar la misma.
- 2º — Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL.

- 3º — Elección a fin de elegir los siguientes cargos, por cesación en los mismos: Vice Presidente, en reemplazo del sr. Celestino Sartini; Secretario de Actas, en reemplazo del Sr. Carlos Acosta; Pro-Tesorero, en reemplazo del Sr. Francisco Pineda; Vocal 2º, en reemplazo del Sr. Renán Figueroa; Vocal 3º en reemplazo del Sr.

Antenor Oliver V.; 3 vocales suplentes, en reemplazo de los Sres. Antonio Medina Navas y Antonio Yudi y por vacancia; miembro del Organo de Fiscalización, en reemplazo del Sr. Juan M. Gutiérrez del Río; un miembro suplente del Organo de Fiscalización, por vacancia

JUAN CARLOS LIVINGSTON
Secretario General

ARMANDO G. ORCE
Presidente

e/24/4/52 al 29/4/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las ancianas que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3648 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1952